



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas,
saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	7 de febrero de 2022	Hora:	02:00 p.m.
--------	----------------------	-------	------------

Audiencia oral número 017 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00300
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Oliver Amilcar Marín Marín.								
Identificación					CC. 71.792.910								
Dirección de notificación					Calle 25 # 25-43 Medellín.								
Correo electrónico					olimarinmarin@gmail.com								
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Ximena Marín Montes.								
Identificación					CC. 1.025.891.115								
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					María Ángel Marín Marín.								
Identificación					CC. 1.025.883.086								
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Vanesa Andrea Marín Arango.								
Identificación					CC. 1.216.726.750								
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Viviana Janet Marín Herrera.								
Identificación					CC.								
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Emmanuel García Marín.								
Identificación					CC. 1.025.765.487								
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Celeste Marín Herrera.								
Identificación					CC. 1.027.809.113								
Datos apoderado de los demandantes													
Nombres y apellidos					Oscar Fernando Jiménez Echeverry.								
Identificación					CC. 1.020.450.424 y TP. 270.128 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 29c 10c 125 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					268 99 89 – 268 98 89								
Correo electrónico					ojimenez@uhabogados.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Jiro S.A								
Identificación					890913990-4								

Dirección de notificación	Calle 14 # 48 – 33.
Teléfono fijo y/o celular	444 76 00
Correo electrónico	Cindy.rolan@gigha.com.co – contable2@gigha.com.co
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Camilo Noreña Vargas.
Identificación	CC. 8.164.086 y TP. 182.085 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 14 N° 48 – 33 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	444 76 00
Correo electrónico	director.juridico@gigha.com.co
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Servicios Integrales de Sostenimiento y Aseo S.A.S - Sosty Servicios S.A.S
Identificación	900513843-9
Dirección de notificación	Carrera 48b # 10sur - 55.
Teléfono fijo y/o celular	311 22 39 – 448 07 37
Correo electrónico	info@sostyservicio.com – contabilidad1@gutimiko.com
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Nataly Ortiz López.
Identificación	CC. 1.037.611.243 y TP. 269.977 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 14 N° 48 – 33
Teléfono fijo y/o celular	444 76 00
Correo electrónico	Juridica1@gigha.com – natalyortizlopez53@gmail.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Postobon S.A.
Identificación	890903939-5
Dirección de notificación	Calle 52 # 47 – 42 piso 25.
Teléfono fijo y/o celular	576 51 00
Correo electrónico	gaseosaspostobon@postobon.com.co
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Doria Echeverri Blair.
Identificación	CC. 70.040.501 y TP. 27.472del C. S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 48 12 sur 70 Medellín.
Correo electrónico	doriae@une.net.co
Datos llamada en garantía	
Nombres y apellidos	Seguros Generales Suramericana S.A.
Dirección de notificación	Carrera 64b # 49ª 30 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	311 22 39 – 448 07 37
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@sura.com.co
Datos apoderada llamada en garantía	
Nombres y apellidos	Marisol Restrepo Henao.
Identificación	C.C. 43.067.974 y TP. 48.493 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 50 # 51-29.
Teléfono fijo y/o celular	511 34 81 – 511 85 75
Correo electrónico	marisolrpoh@une.net.co

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a acuerdo conciliatoria para terminar el proceso.
Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve
Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado los demandantes Oliver Amilcar Marín Marín, en nombre propio y en representación de sus menores hijas Ximena Marín Montes y María Ángel Marín Marín; Viviana Marín Herrera en calidad de representante legal de los menores Emanuel García Marín y Celeste Marín Herrera, y Vanesa Andrea María Marín Arango, y la parte demandada Jiro S.A., Servicios Integrales de Sosténimiento y Aseo S.A.S., Sosty Servicios, y Gaseosas Posada Tobón S.A., Postobón, y su la llamada en garantía, Seguros Generales Suramericana S.A., consistente en que la parte demandada pagará al señor Oliver Amilcar Marín Marín, la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por tardar el 28 de febrero del 2022 así: Jiro S.A pagará la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) a través de la cuenta Bancolombia de ahorros N° 31613729154, Sosty Servicios pagará la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) a través de la misma cuenta bancaria, Postobon S.A pagará la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) a través de la misma cuenta bancaria y Seguros Generales Suramericana S.A. pagará la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000) al señor Marín Marín, mediante convenio con el Banco de Bogotá. Segundo. Se advierte a la parte demandante que el acuerdo conciliatorio al que han llegado constituye cosa juzgada, y a la parte demandada que de no cumplir con el acuerdo conciliatorio el mismo es exigible ejecutivamente. Tercero. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		07 de febrero de 2022				Hora:			2:00 p.m.					
Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00300	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Oliver Amilcar Marín Marín.

CC. 71.792.910

Demandante.

Asistió

Vanesa Andrea Marín Arango.

CC. 1.216.726.750

Demandante.

Asistió

Viviana Janet Marín Herrera.

Demandante.

Asistió

Oscar Fernando Jiménez Echeverry.

CC. 1.020.450.424 y TP. 270.128 del C.S. de la J.

Apoderado de los Demandantes.

Asistió

Camilo Noreña Vargas.

CC. y TP. 182.085 del C.S. de la J.

Apoderado y Representante Legal Jiro S.A.

Asistió

Nataly Ortiz López.
CC. 1.037.611.243 y TP. 269.977 del C.S. de la J.
Apoderada Sosty Servicios S.A.

Asistió

Doria Echeverri Blair.
CC. 70.040.501 y TP. 27.472del C. S. de la J.
Apoderada Postobon S.A.

Asistió

Marisol Restrepo Henao.
C.C. 43.067.974 y TP. 48.493 del C.S. de la J.
Apoderada Suramericana.

Asistió

Gustavo Adolfo Salazar Romero
CC. 15.349.022
Representante Legal de Postobon S.A.

Asistió

Juan Diego Maya Duque
CC. 71.774.079
Representante Legal de Suramericana.

Asistió

Pablo Ricardo Gutiérrez
CC. 71.787.726
Representante Legal de Sosty Servicios S.A.S.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario